

APLICACIÓN DEL CRITERIO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN CURSO ESCOLAR 2020/2021

El Consejo Escolar ha acordado establecer los siguientes criterios para la aplicación del **apartado cuarto** del Anexo de la Orden de Admisión.

Apartado cuarto.

Situación social.

a) Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:

PUNTOS

- 1. Informe sobre la necesidad expedido por servicios sociales-----1 Punto**
- 2. Desempleo del padre, madre o ambos-----1 Punto**

b) Por otras situaciones no previstas en este Baremo :

PUNTOS

- 1. Por Haber tenido hermanos matriculados en la Casa de Niños-----1 Punto**